



DOCUMENTO DE PROYECTO

Chile

Título del Proyecto: “Fortalecer la gobernanza y participación de la niñez y adolescencia en el camino hacia el desarrollo sostenible de la región de Los Ríos”

Número del Proyecto: 01001661

Asociado en la Implementación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha estimada de inicio: 01 de julio 2024 **Fecha de finalización:** 30 de junio de 2026

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 09 de mayo de 2024

Breve Descripción

El proyecto se propone acompañar y asesorar técnicamente en la promoción de la sostenibilidad de los resultados alcanzados en el marco de la iniciativa de colaboración entre el Gobierno Regional de los Ríos y el PNUD para acompañar al Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos entre 2022 y 2023, en la cual se logró sentar las bases de mecanismos multiactor (sector público, sociedad civil y academia) y multinivel (local, comunal, sectorial y regional) con funcionamiento regular y representación tanto de las organizaciones e instituciones públicas y de la sociedad, así como también de niños, niñas y adolescentes (Consejo Asesor de Niños, Niñas y Adolescentes, CANNA).

El trabajo de ambos consejos permitió producir una Propuesta de Plan de Acción Regional con más de 40 iniciativas que están alineadas con la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Estrategia Regional de Desarrollo de los Ríos 2023-2037.

En lo específico, este documento de proyecto busca fortalecer y consolidar las instancias participativas en materia de infancia para los distintos actores involucrados, incluyendo niños, niñas y adolescentes, su inclusión e incidencia, así como su rol en la generación de soluciones innovadoras y pertinentes a la realidad regional. En paralelo, se espera que el proyecto contribuya a la transversalización de las temáticas relacionadas con el desarrollo y el bienestar de la niñez y adolescencia (incluyendo consideraciones de género) en la gestión y planificación pública regional.

Efecto/s a los que contribuye el proyecto (UNSDCF/CPD):

2.2. El Estado chileno lleva a cabo reformas institucionales que consolidan la democracia y aumentan la transparencia, la confianza y la representatividad de las instituciones; garantizan la paridad de género; y promueven un desarrollo territorial inclusivo y descentralizado.

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género (GM):

Producto 1: Instancias para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes y actorías regionales claves, sostenida y consolidada (GM2).

Producto 2: Modelo de transversalización de la Infancia en la planificación regional diseñado e implementado con enfoque de género (GM2).



DOCUMENTO DE PROYECTO

Chile

Total de recursos requeridos:	CLP \$ 342.627.531	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	
	Donante:	
	Gobierno Regional de Los Ríos	CLP\$ 342.627.531
	En especie:	

Acordado por (firmas):

<p>Ministerio de Relaciones Exteriores En representación del Estado de Chile</p>	<p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Asociado en la Implementación</p>	<p>Gobierno Regional de Los Ríos</p>
  <p>Nombre: Gilbert van Klaveren Ministro RREE</p>	  <p>Nombre: Georgiana Braga Orillan Representante Residente</p>	  <p>Luis Cuvertino Gómez Gobernador Regional Región de Los Ríos</p>
<p>Fecha: 24 JUL 2024</p>	<p>Fecha: 18.6.2024</p>	<p>Fecha: 10.6.2024</p>

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

En Chile, la elección de Gobernadores Regionales a partir de 2021 representó un importante paso hacia una mayor descentralización y participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel regional. Bajo la normativa de la Ley N° 21.073, se establece la necesidad de que cada candidatura a Gobernador/a regional registre, al momento de su inscripción en el Servicio Electoral (SERVEL), un programa de gobierno, constituyéndose en la primera autoridad electa que debe cumplir dicho registro. La exigencia de programas de gobierno para candidatas y candidatos contribuye, sin duda, a la transparencia y al proceso democrático al brindar al electorado información esencial para tomar decisiones informadas en las elecciones regionales, así como la rendición de cuentas y evaluación de la gestión pública regional, en función de resultados medibles.

En la Región de los Ríos, el Gobernador, con apoyo del Consejo Regional, se ha comprometido con la protección de la infancia, como elemento clave del desarrollo social, incluyendo la confección de agendas específicas en la materia. En concreto, se ha buscado avanzar en la elaboración de una política regional para la infancia y la generación de un Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos. Esto para abordar a nivel regional los diversos desafíos en materia de niñez y adolescencia que existen al día de hoy. Problemas como maltrato infantil, malnutrición, pobreza, deserción escolar, entre otros, requieren de una acción articulada entre actores públicos y privados, a nivel central, regional y local, para avanzar en reducir estas brechas.

El Gobierno Regional de Los Ríos y el PNUD coinciden en señalar que un trabajo en beneficio de la niñez y la adolescencia se basa en un enfoque territorial y un esfuerzo mancomunado que permita generar una propuesta de acción medible y realista, que entregue beneficios tangibles a la población objetivo tanto en el corto como el mediano plazo. Desde una mirada de largo plazo, se trata de proyectar un esfuerzo de política e inversión pública con pertinencia, efectividad y legitimidad que pueda continuar más allá del ciclo gubernamental regional. Esta intervención requiere un trabajo colaborativo que involucre a las distintas instituciones, sectores y niveles que cuentan con la capacidad para generar cambios en su desempeño institucional y, por tanto, en la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, el PNUD juega el rol de integrador de la Agenda 2030 en el marco del Sistema de Desarrollo de Naciones Unidas. Este rol implica la integración de enfoques programáticos para entregar soluciones sistémicas que aceleren los cambios de desarrollo necesarios para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

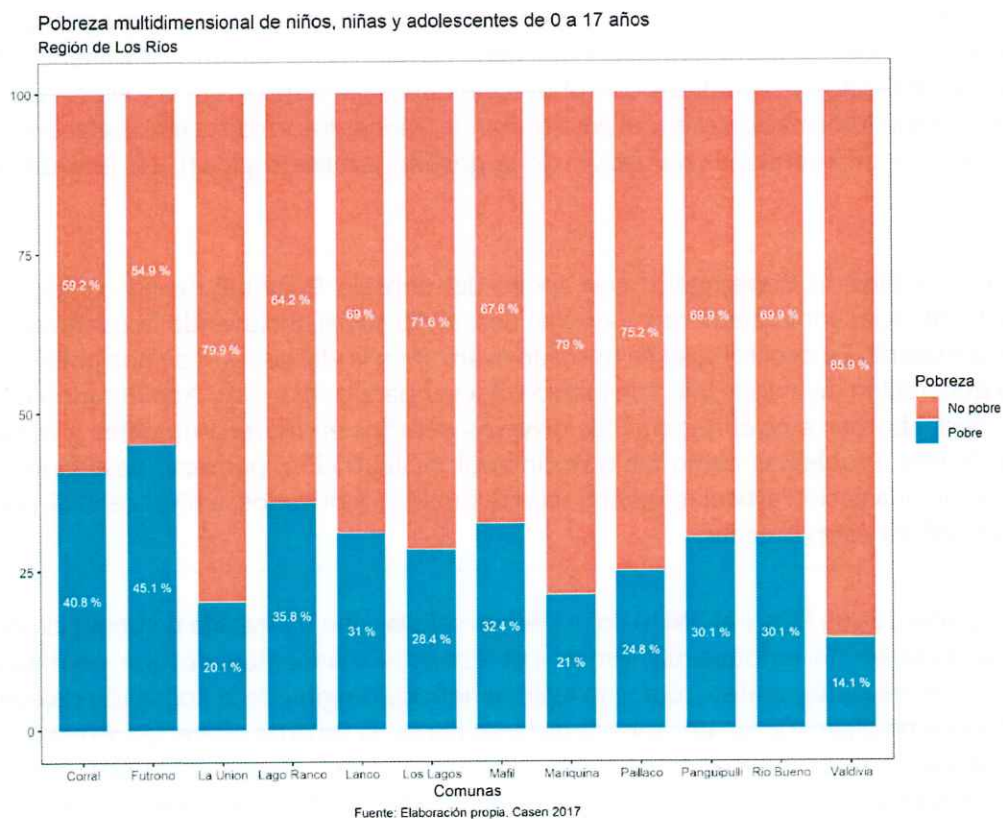
Breve caracterización de la infancia y la adolescencia en la región de los Ríos

La Región de Los Ríos nace el 02 de octubre de 2007, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20.174, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 05 de abril del mismo año, con su capital regional en la ciudad de Valdivia. La Región se compone de dos provincias, Valdivia y Ranco, las cuales cuentan de 12 comunas: Valdivia, Corral, La Unión, Río Bueno, Máfí, Paillaco, Futrono, Los Lagos, Panguipulli, San José de la Mariquina, y Lago Ranco.

La región de Los Ríos cuenta con una población de 384.837² personas. De esta población la mayor cantidad de población infanto-juvenil (0-17 años) se encuentra en las comunas de Valdivia (37.642), La Unión (9.589) y Panguipulli (9.142). Por el contrario, las comunas con menor cantidad de población de 0 a 17 años son Corral (1.217), Máfí (1.811) y Lago Ranco (2.436). Estos datos coinciden con el tamaño población total que representan estas comunas.

Con respecto a la pobreza multidimensional³, es relevante señalar que en la mayoría de las comunas más del 20% de los NNA se encuentran en situación de pobreza, siendo Valdivia la excepción con un 14%. Sin embargo, es preocupante la situación de Futrono (45%) y Corral (40,1%), donde se supera el 40% de NNA en situación de pobreza multidimensional. Este indicador refleja una serie de carencias que enfrentan los hogares de

Por su parte, el promedio regional de la tasa de pobreza multidimensional es de 22,2%, por lo que se tiende a invisibilizar esta heterogeneidad territorial, y también la situación de NNA en diversos contextos territoriales, pensando, por ejemplo, que la pobreza multidimensional es más significativa en contextos rurales que urbanos.



Otro dato relevante para considerar es que del total regional un 13,3% de niños, niñas y adolescentes que viven en hogares no poseen acceso adecuado a servicios básicos. Por otra parte, es importante también mencionar situaciones de riesgo como que un 24,5% de los NNA encuestados declaran haber presenciado o vivido en el último mes situaciones de violencia, mientras que un 33,8% declaran haber presenciado o vivido en el último mes situaciones de consumo de drogas o alcohol y/o tráfico de drogas⁴. Datos del décimo tercer estudio nacional de drogas de SENDA muestra que un 24,5% de los NNA encuestados declaran haber presenciado o vivido en el último mes situaciones de violencia, mientras que un 33,8% declaran haber presenciado o vivido en el último mes situaciones de consumo de drogas o alcohol y/o tráfico de drogas.

De acuerdo con la Encuesta Casen de 2017, el 31,6% de niños y niñas entre 0 y 3 asisten a salas cunas y jardín infantil. El 88,3% de niños y niñas entre 4 y 5 años asiste a prekínder y kínder. El 91,4% de los niños y niñas entre 6 y 13 años asiste a la educación básica. Finalmente, el 73,4% de los adolescentes entre 14 y 17 años asiste a educación media.

En la región la distribución de la población por sexo es levemente mayor en hombres, entre 1% a 2% en cada tramo etario.

En los últimos años la cantidad de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual ha aumentado. Entre 2022 y 2023, un total de 1.024 niñas, niños y adolescentes fueron identificadas como víctimas de explotación sexual por obtención de servicios sexuales o por promoción o facilitación de esta. Esto significa que, a nivel país, por cada 100.000 personas de 0 a 17 años, 23 sufrieron este grave tipo de violencia. Un 90% de las víctimas son niñas y adolescentes mujeres y el 81% tiene entre 14 a 17 años⁵. Los Ríos se encuentra entre las regiones con tasas más altas del país, con, por cada 100.000 personas entre 0 a 17 años, un 47,4.

Con respecto a la educación, un dato interesante es el de matrícula de estudiantes extranjeros por región

análisis del Centro de Estudios MINEDUC, para el año 2021 esa tendencia se repite con una menor presencia femenina, con un 42.5% para mujeres y un 57.5% para hombres.

Si bien no es un fenómeno que pueda ser identificado de manera homogénea en su distribución en las comunas de la región, es relevante señalar que el 25,6% de las personas en Los Ríos se considera e identifica como perteneciente a algún pueblo originario, principalmente el pueblo mapuche. Este hecho tiene su resonancia en los NNA, ya que involucra considerar la pertinencia sociocultural de los enfoques, programas y políticas pensadas en perspectiva monolingüista, monocultural y homogeneizante, especialmente en términos del reconocimiento del contexto cultural, de la tradición y del ejercicio de derechos.

En este contexto, el PNUD recibió una solicitud para dar acompañamiento al Gobierno Regional de Los Ríos en el diseño metodológico de un Consejo Consultivo regional en la materia. El GORE realizó un proceso de elaboración de un mapa de actores regionales vinculados con la temática de infancia que podrían integrar este Consejo, y realizó asimismo el proceso de convocatoria e invitación a las y los actores a participar, incluyendo actores institucionales y de sociedad civil, así como organismos internacionales (UNICEF, OIM). En este punto se formaliza la colaboración con el PNUD, a inicios de 2022, a través de un Memorando de Entendimiento con el Gobierno Regional de Los Ríos sobre algunas áreas de colaboración, entre las que se incluyó el fortalecimiento de capacidades para la planificación del desarrollo sostenible a nivel regional.

Esta colaboración conjunta permitió alcanzar los siguientes logros:

- Constitución del Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos⁶, de carácter multi-actor (público, privados y de la sociedad civil) con un reglamento de funcionamiento, programación de reuniones periódicas.
- Elaboración, presentación y validación de un diagnóstico (cuantitativo y cualitativo) sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en la región de Los Ríos (y por comuna), que considera la identificación de 14 nudos para el desarrollo a nivel regional. Uno de ellos, referido especialmente a temas de género y diversidades sexuales, que da cuenta de que en la región, por lo general, existe una matriz de definición de las orientaciones sexuales y las identidades de género como binarias. Lo que se refuerza en contextos rurales donde suelen prevalecer culturas institucionales que tienden a basarse en la heteronormatividad. Si bien existen espacios de visibilización a nivel de políticas públicas de las diversidades sexuales y de género, el refuerzo simbólico desplegado por los programas en el territorio no logra aún generar cambios significativos en familias y en las instituciones educativas.
- Generación de una propuesta de Plan de Acción Regional para la infancia y la adolescencia, alineada con los estándares de la Convención de Derechos del Niño, la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, el Plan Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2025, el Plan Integral de Bienestar (2023) y la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Los Ríos (2023-2037). Esta propuesta de Plan de Acción cuenta con cuatro ejes de acciones (desarrollo, supervivencia, protección y participación), 22 líneas de acción y un total de 44 iniciativas que suman⁷, preliminarmente, un costo total de \$ 1.120.600.000 pesos⁸. Adicionalmente, la propuesta de Plan de Acción Regional cuenta con un mecanismo de gobernanza e indicadores de cumplimiento. En términos de igualdad de género, la propuesta cuenta con 44 actividades de las cuales 27 tienen enfoque de género, lo que da un 61% y 341 indicadores incluyendo corto, mediano y largo plazo de los cuales 110 tienen enfoque de género, esto es, un 32% del total.
- A nivel de resultados no esperados pero significativos de la colaboración, se definió en el seno del Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos, promover la creación de un espacio o instancia constituida solamente por niños, niñas y adolescentes (CANNA) de la región. En su conformación, incorpora a 15 integrantes de distintas comunas de la región. El CANNA busca promover una participación sustantiva, es de carácter permanente y está integrado por niños, niñas y adolescentes de diferentes comunas de la Región, lo que permite tener una perspectiva territorial atingente a las necesidades propias de cada infancia (rural y urbana). Este es un espacio que se ha generado y propiciado para incluir la opinión de los niños, niñas y adolescentes

de Acción, donde se verán plasmado sus intereses, necesidades, percepciones y realidades. Durante todas las sesiones del CANNA se promovió la participación de niñas y adolescentes mujeres, reafirmando la importancia de la igualdad de género. Para ello se generaron espacios seguros y accesibles que promovieron su inclusión activa y equitativa. Este enfoque aseguró que las jóvenes fuesen escuchadas, a la vez que fortaleció su empoderamiento y presencia activa en ámbitos donde históricamente han estado menos representadas.

II. ESTRATEGIA

En este marco, la estrategia del proyecto se ve beneficiada y potenciada en su alcance a partir de los productos y resultados de la iniciativa anterior, identificándose un conjunto de fortalezas:

- La existencia de un mapa de actorías regionales claves en el ámbito de la niñez consolidado y activo. Mediante la instalación del Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos y posteriormente del CANNA, ya se encuentra articulada en la región de Los Ríos un mecanismo de gobernanza en los temas relacionados con la infancia que posibilita la generación de diagnósticos, propuestas e iniciativas que alimenten el funcionamiento de la política e inversión en la materia.
- Contar con una propuesta de Plan de Acción Regional para la Infancia y la Adolescencia, validado por el Consejo Regional, que comprende una amplia batería de iniciativas con horizonte de acción en el corto, mediano y largo plazo, se constituye en una hoja de ruta de referencia para las actorías regionales, permitiendo monitorear avances concretos y dar cuenta de impactos y resultados sobre las problemáticas regionales que afectan a la niñez. A ello se agrega el diseño de políticas y acciones concretas que promueven la igualdad de género en todos los niveles, asegurando que tanto niños como niñas tengan las mismas oportunidades de participación y desarrollo, fortaleciendo así una cultura de equidad y respeto desde la infancia.
- La voluntad de las autoridades políticas y de los cuadros técnicos del GORE de Los Ríos para integrar los mecanismos de participación y de la propuesta de Plan de Acción al funcionamiento regular de la inversión y gestión pública, contribuye a descentralizar las políticas y la inversión en desarrollo social y en particular aquellas dirigidas al bienestar de la niñez y la adolescencia.

Este conjunto de resultados ha sido altamente valorado por diversas actorías de la región, incluyendo el Consejo Regional (CORE), y se constituye en una instancia inédita a nivel nacional en lo que respecta a articular un proceso de gobernanza (Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos) y planificación e inversión (Propuesta de Plan de Acción) en materia de infancia desde los Gobiernos Regionales.

En la fase de cierre e identificación de lecciones aprendidas del proceso, que coincide con la preparación del presente proyecto, se han identificado un conjunto de *desafíos claves* de abordar para dar sostenibilidad a los resultados y logros alcanzados en la anterior colaboración:

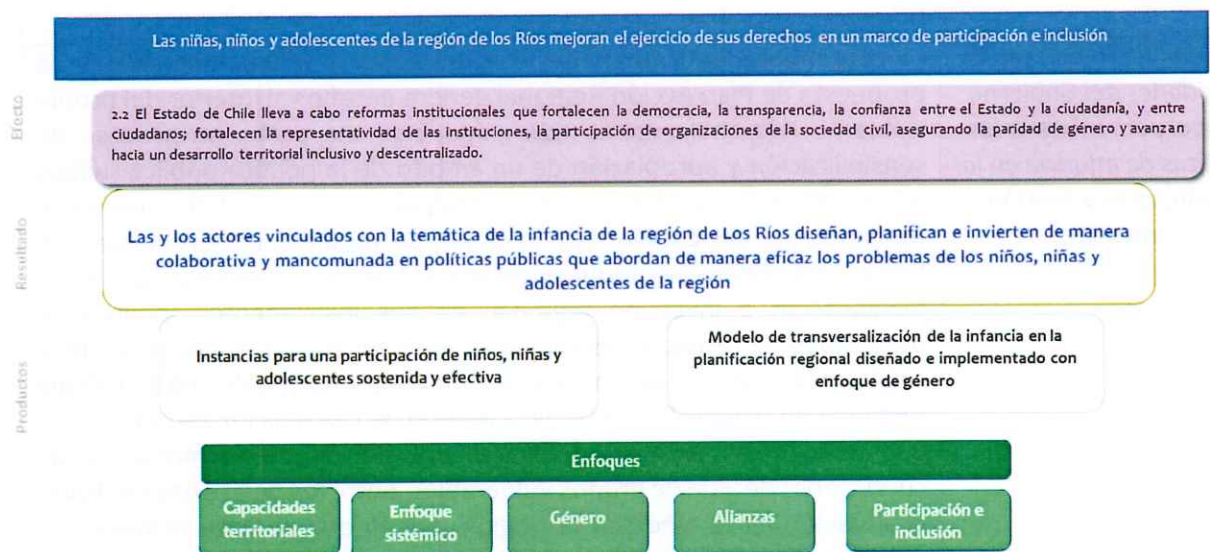
<p><i>Dificultades en la sostenibilidad y ampliación del proceso participativo</i></p>	<p>A través del trabajo colaborativo entre el GORE de Los Ríos y PNUD, se han generado dos espacios de participación (Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos y CANNA) altamente valorados por las actorías locales. No obstante, existen importantes dificultades logísticas (accesibilidad, distancias, autorizaciones) para la participación de NNA y para el acompañamiento técnico que permitan dar continuidad de funcionamiento, animación e incidencia respecto a las decisiones regionales en materia de infancia.</p> <p>Adicionalmente falta incluir otras actorías regionales al proceso, tanto institucionales (por ejemplo, municipios, sector privado, entre otros) como representaciones de la niñez y la adolescencia de la región, lo que</p>
--	--

<i>regional para la Infancia y la adolescencia</i>	medidas propuestas (desde inversiones a la generación de mecanismos institucionales). Si bien está validado políticamente, generará desafíos técnicos, de gestión y financieros no menores en su implementación.
<i>Necesidad de fortalecer las capacidades del Gobierno Regional para integrar las temáticas de infancia en la planificación y gestión interna</i>	La continuidad del trabajo de los Consejos y la implementación de la propuesta de Plan Acción Regional genera desafíos al interior del propio Gobierno Regional, puesto que exige, por una parte, un proceso de sensibilización y apropiación de un ámbito de la política pública (niñez, adolescencia) que ha recaído principalmente en otros niveles y reparticiones del Estado. Por lo tanto, se requiere transversalizar los temas, prioridades y enfoques relativos al trabajo con estos grupos en la planificación e inversión regional, en sus instrumentos, políticas y programas. Al respecto, es relevante mencionar que la ejecución de la colaboración se produjo en paralelo con la elaboración de una Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Los Ríos (2023-2037), en la que se han plasmado prioridades en relación al mejoramiento de las condiciones de vida de grupos vulnerables, entre los que se ha priorizado la situación de la niñez en la Región, por lo que se hace evidente un vínculo potencial y un trabajo de sinergia entre los avances en materia de gobernanza en materia de infancia (Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos + CANNA + Propuesta de Plan de Acción Regional) y la ERD. Vinculado a lo anterior, un desafío adicional dice relación con la ejecución de la propuesta de Plan de Acción Regional. Desde el GORE se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas internas (divisiones de desarrollo regional) para la elaboración y evaluación de proyectos, buscando incrementar el número de perfiles formulados, así como el rediseño de proyectos y programas, a partir de la evaluación de sus impactos.

En base a lo anterior, la Teoría de Cambio de este proyecto va en la línea de fortalecer los resultados de la colaboración previamente ejecutada en dos líneas de objetivos:

- Abordar la sostenibilidad del proceso participativo y las iniciativas de la propuesta de Plan de Acción regional, asegurando que en ellas se observe el enfoque de género, con la consideración de las necesidades de las adolescentes y niñas. Para ello será necesario asegurar que niñas y adolescentes de diferentes edades estén debidamente representadas en los procesos de toma de decisiones y en todas las instancias participativas, con el objetivo de fomentar un entorno más inclusivo y promover una mejor comprensión de las necesidades específicas de género, asegurando que la ejecución de las acciones del plan y los procesos participativos, aborden efectivamente dichas necesidades
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional para integrar las temáticas de infancia en la planificación y gestión interna, considerando la perspectiva de género, asegurando la igualdad de oportunidades y de resultados para niñas y adolescentes mujeres. Para ello, se apoyará a funcionarias/os del Gobierno Regional en el desarrollo de herramientas de planificación con perspectiva de género, por ejemplo, a través de capacitaciones, guías, checklist que ayuden a asegurar que dicha perspectiva sea considerada en todas las fases de planificación, incorporando el diseño de indicadores de género y de infancia en los sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las políticas y programas, como una forma de ayudar a identificar brechas y áreas de mejora continua.

El efecto global del proyecto es lograr que niños y niñas de la región de Los Ríos mejoren el ejercicio de sus derechos en un marco de participación e inclusión⁹. Para alcanzar lo dicho el proyecto busca como resultado global que las actorías regionales vinculadas con la temática de la niñez planifiquen e inviertan de manera colaborativa y mancomunada en políticas e iniciativas públicas que aborden de manera eficaz los problemas de NNA en Los Ríos con enfoque de género.



En base a estas fortalezas antes mencionadas, se considera posible enfrentar los desafíos de desarrollo (regionales e institucionales) que se han identificado en el proceso de generación del Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos y el propio CANNA, para lo cual se plantean dos productos que incorporan un conjunto de actividades que buscan la sostenibilidad de los productos y resultados esperados en materia de desarrollo regional de la infancia y la adolescencia en la región de Los Ríos:

Producto 1:

Instancias para una participación efectiva de niños, niñas y adolescentes y actorías regionales claves, sostenida y efectiva

Producto 2:

Modelo de transversalización de la Infancia en la planificación regional diseñado e implementado con un enfoque de género

El producto (I) comprende, por una parte, el apoyo al funcionamiento del Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos y del CANNA, de sus sesiones ordinarias y extraordinarias, para el período 2024 y 2025, apoyando su funcionamiento a través de una secretaría técnica permanente, asegurando el apoyo logístico para el traslado de representaciones de niños, niñas y adolescentes desde sus comunas de origen hacia lugares de reunión, junto con la generación de actividades de difusión y productos comunicacionales que permitan la difusión de su trabajo, el fortalecimiento de su incidencia y la rendición de cuentas sobre sus resultados. Por otra, el proyecto acompañará la implementación del Plan de Acción regional, expresión del trabajo participativo y que requiere seguimiento y monitoreo de sus avances, gestiones específicas para la ejecución de las iniciativas, evaluación y rendición de cuenta de las mismas. En este producto se incorporarán actividades que relevarán y potenciarán el liderazgo y participación de niñas y mujeres adolescentes. Esto incluirá la creación de subcomités o grupos de trabajo enfocados en temáticas de género, que operarán bajo la supervisión de la secretaría técnica permanente. Además, se implementarán programas de mentoría y liderazgo para niñas y adolescentes mujeres, proporcionando herramientas y capacitaciones que les permitan asumir roles de liderazgo dentro de las actividades del CANNA.

El producto (II) se concentra en el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales del Gobierno Regional para incorporar las temáticas, prioridades y enfoques incluyendo el enfoque de género, relacionados con el

La ejecución de ambos productos contribuye al establecimiento de un modelo de gobernanza¹⁰ para el desarrollo sostenible de la niñez y la adolescencia en Los Ríos que tiene como motor los mecanismos de representación, participación y coordinación de actorías claves (Consejos) y la articulación multinivel (regional, comunal y local) y multi actor (servicios públicos, ONG, academia, organizaciones de NNA) el liderazgo del Gobierno Regional.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Este proyecto se vincula con el Efecto 2 del Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF) y del Programa País para el ciclo 2023-2026 relativo a que el Estado chileno lleve a cabo reformas institucionales que consolidan la democracia y aumentan la transparencia, la confianza y la representatividad de las instituciones, garantizan la paridad de género, y promueven un desarrollo territorial inclusivo y descentralizado.

Tomando en consideración los antecedentes planteados, el proyecto busca **contribuir al proceso de descentralización** a través de la instalación de mecanismos subnacionales de gobernanza regional para la participación y gestión de políticas y programas (eventualmente de competencias) enfocados en desarrollo, protagonismo y bienestar de la niñez y la adolescencia con enfoque de género.

Para materializar la estrategia propuesta, se llevarán a cabo los siguiente productos y actividades asociadas a los productos previamente identificados en la sección estrategia:

Producto 1: Instancias para la participación de niños, niñas y adolescentes y actorías regionales claves, sostenida y efectiva

- Actividad 1.1: Apoyo técnico y operativo a las instancias participativas: Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos y CANNA

Considera apoyo técnico y logístico a las sesiones bimensuales del Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos y las mensuales del CANNA (incluyendo el apoyo financiero para el traslado y alimentación durante las sesiones), sumado a las sesiones virtuales y extraordinarias que pudieran definirse. Se considera la generación de acciones específicas para fomentar la participación y liderazgo de niñas en dichos espacios. Esta actividad considera, al menos, dos talleres de capacitación para niñas y mujeres adolescentes con el objetivo de fortalecer sus habilidades de liderazgo efectivo, lo que contribuirá a la calidad de la deliberación y representación de intereses en las instancias participativas (Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos y el CANNA).

- Actividad 1.2: Seguimiento, difusión y comunicación del proceso participativo y del Plan de Acción Regional

Mediante un plan y productos comunicacionales se contribuirá a la visibilizar las temáticas de niñez y adolescencia en la región, así como también potenciar la labor del Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos y del CANNA. Se incluye también el apoyo a la difusión de los resultados de la implementación del Plan de Acción Regional, junto con actividades relacionadas con el seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición del Plan, incluyendo el apoyo técnico a las medidas oportunas y adecuadas para la ejecución de sus iniciativas (reuniones, acuerdos, reportes entre otros). Esta actividad considera, además, Identificar un grupo de niñas y mujeres adolescentes interesadas en aprender sobre temas comunicacionales y participación activa para que puedan convertirse en mentoras y productoras de contenido, con el objetivo de empoderarlas para que se conviertan en defensoras activas de los derechos de la niñez y adolescencia, al tiempo que les brinda habilidades y oportunidades para participar en la difusión de las temáticas de la región y en el trabajo de ambos Consejos.

Producto 2: Modelo de transversalización de la Infancia en la planificación regional diseñado e implementado con enfoque de género

- Actividad 2.1: Habilitación y operativización del Plan de Acción regional. Fortalecimiento de capacidades.

Se buscar fortalecer las capacidades de la institucionalidad pública regional y comunal en la formulación y evaluación de proyectos sociales¹¹, en el diseño innovativo de soluciones y en la incorporación de metodologías participativas para el trabajo con niñez y adolescencia, considerando enfoques que favorezcan el desarrollo y bienestar de NNA (enfoque de derechos, de género, desarrollo sostenible entre otros). Al respecto, se considera el diseño e implementación de un curso online certificado sobre metodologías participativas pertinentes al trabajo con NNA.

La transversalización también se abordará desde la operativización del mismo Plan de Acción, en la formulación de las iniciativas en perfiles de proyectos, junto a su presentación a fuentes de financiamiento, y según corresponda en la implementación inicial de las iniciativas¹². Para tal efecto, se contempla la realización de capacitaciones y talleres en metodologías de elaboración y evaluación de proyectos con los equipos del Gobierno Regional.

Se buscará también la participación de profesionales municipales de las 12 comunas de la región en las instancias de capacitación presencial y online, que comprenderán formación en planificación con enfoque de género.

Finalmente, se pondrá especial énfasis en promover, donde sea posible, el impacto específico sobre la situación de niñas y adolescentes tanto en la formulación y evaluación de proyectos como en la prevención y reducción de las desiguales de género, fortaleciendo de ese modo sus capacidades para contribuir a soluciones innovadoras y sostenibles que favorezcan su desarrollo y bienestar.

- Actividad 2.2 : Diseño-Sistematización de modelo de transversalización de la niñez y adolescencia en la gestión y planificación regional

A partir del trabajo cimentado en la primera colaboración entre el PNUD y el GORE Los Ríos, se avanzará en la implementación de un modelo para la gestión y planificación que considere las necesidades y prioridades de NNA, su participación inclusiva, incluyendo orientaciones en materia de género y pro de la participación y liderazgo de las niñas, y la generación de soluciones co-construidas para enfrentar las brechas socio-territoriales y de género, y garantizar su integración en las decisiones de política pública para su desarrollo y bienestar. Se considera el desarrollo de talleres de innovación y diseño de prototipos de innovación para aplicarlos a la planificación y gestión regional. Se realizará un taller específico en el que participen niñas y adolescentes de diferentes comunas de la región para asegurar su participación.

Alianzas

En lo que respecta a alianzas institucionales establecidas para el funcionamiento del proyecto y logro de los productos/resultados, se establece como claves las actorías participes del Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de la Región de los Ríos y del CANNA, los municipios, particularmente sus unidades relacionadas con los servicios de apoyo a NNA, los establecimientos educacionales y las familias (incluyendo adultos responsables) de NNA que son participes de la iniciativa, y quienes son las personas que velan y autorizan sobre su participación.

El PNUD tiene un mandato transversal de desarrollo en el marco del Sistema de Naciones Unidas. En este sistema, el mandato específico en temas de infancia le corresponde a UNICEF. Por ello, esta propuesta considera, además, en momentos clave del proceso, la asistencia técnica de UNICEF para asegurar que los estándares y criterios de la Convención de Derechos del Niño, y otros instrumentos relevantes, sean integrados en el mismo. Cabe destacar igualmente que UNICEF participó activamente en el desarrollo del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, por lo que constituye un apoyo relevante para asegurar el alineamiento de la propuesta de Plan Regional con los instrumentos programáticos nacionales vigentes.

Participación de las partes involucradas

El grupo objetivo del proyecto lo constituyen las actorías regionales, de la sociedad civil, sector privado, sector público y otros stakeholders (ej. academia, centros de pensamientos) que cuentan con atribuciones, interés y compromiso con el desarrollo de la niñez y la adolescencia a nivel regional, y que se espera que sean parte activas de la producción del modelo de gobernanza regional, como producto final del Proyecto. También son parte involucradas distintas unidades del Gobierno Regional vinculadas con la creación de políticas y programas (divisiones), de la inversión regional (financiamiento de iniciativas) y las autoridades políticas, tanto el Gobernador como los y las Consejeras Regionales. En relación al proceso de evaluación de los riesgos sociales y ambientales (SES, por sus siglas en inglés), y dada la naturaleza del proyecto, no se han identificado riesgos sociales y ambientales relevantes.

En el marco del Proyecto, se dispondrá de un mecanismo de canalización de consultas, sugerencias y quejas que pudieran manifestar personas e instituciones de la región, tanto aquellas identificadas como partes interesadas como cualquier otra que pueda manifestar inquietudes u observaciones a la implementación del proyecto. Este mecanismo será informado públicamente en la fase de implementación del proyecto y se articulará en colaboración con el Gobierno Regional. Estará disponible en instancias propias del Gobierno Regional, como lo es la Oficina de Información, Reclamo y Sugerencia (OIRS).

Conocimiento

El proyecto contempla la generación de informes de sistematización sobre el resultado de la implementación del Plan de Acción, y sobre el modelo de transversalización de la niñez y adolescencia en la planificación y gestión regional.

Sostenibilidad y escalamiento

El alcance del proyecto se puede analizar en dos niveles. En un primer nivel, su contribución a consolidar las instancias participativas regionales para la infancia y la adolescencia; en un segundo nivel, a la consolidación de un modelo gobernanza que se sustenta en una transversalización de la niñez y adolescencia en la gestión y planificación y regional. El proyecto no solo tiene un potencial de escalamiento, sino que también de replicabilidad en otros Gobiernos Regionales interesados en potenciar su contribución e impacto en el desarrollo y bienestar de la infancia y la adolescencia, como también su aplicabilidad en otras temáticas: reducción del riesgo de desastre, desarrollo económico sostenible, etc..

Comunicación, innovación y digitalización

El proyecto considera la actualización de un sitio web de los Consejos ya en funcionamiento, junto con una estrategia de medios para potenciar sus resultados y conocimiento por parte de la ciudadanía en la región de Los Ríos y en otros territorios.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La iniciativa dispone de los recursos necesarios para lograr los resultados y productos esperados. Sin embargo, algunas medidas que se tomarán con tal de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y su rentabilidad son:

- Aprovechamiento de la experiencia acumulada en ejecución de la anterior colaboración entre PNUD y el GORE de Los Ríos. En la misma línea se buscará aprovechar el trabajo de PNUD y su área de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Inclusivo, que se encuentra apoyando a la Subsecretaría de la Niñez en la implementación de la nueva institucionalidad pública en la materia, de tal forma de dar visibilidad a los resultados y proyecciones de la iniciativa impulsada por el GORE de Los Ríos.

- Aprovechamiento de los espacios físicos locales para la realización de sesiones de las instancias, así como de la disponibilidad de conexión virtual mediante plataformas digitales como Zoom o similares.

- Aprovechamiento de las plataformas de difusión y comunicaciones que tienen los territorios,

La implementación del Proyecto será en modalidad DIM (Implementación Directa, por sus siglas en inglés), teniendo como implementador el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile. Su asociado estratégico en la implementación es el Gobierno Regional de Los Ríos. La iniciativa dispone de los recursos necesarios para lograr los resultados y productos esperados. Sin embargo, se tomarán algunas medidas con tal de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y su rentabilidad, tales como aprovechar la experiencia acumulada durante la ejecución de ejercicios anteriores, en materia de generación de metodologías e implementación de procesos participativos a nivel subnacional (gobiernos regionales, mesas público-privadas para el desarrollo sostenible, entre otros.).

El proyecto se ejecutará físicamente en instancias participativas regionales, presenciales y virtuales.

Las oficinas de los socios de implementación son:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Dag Hammarskjöld 3241

7630412 Vitacura

Santiago de Chile, RM

CHILE

+562 2654 1006

Gobierno Regional de los Ríos

O'Higgins 543

5110484, Valdivia,

Región de los Ríos

CHILE

+562 63 228 4300

según lo establecido en el **Marco de Resultados y Recursos del Programa de País**, incluidos las metas y la línea de base:

según lo establecido en el **Marco de Resultados y Recursos del Programa de País**: CPD 2.2.: El Estado chileno lleva a cabo reformas institucionales que consolidan la transparencia, la confianza, la equidad de género y la representatividad de las instituciones; garantizan la paridad de género; y promueven un desarrollo territorial inclusivo y descentralizado.

según lo establecido en el **Marco de Resultados y Recursos del Programa de País**, incluidos las metas y la línea de base:

según lo establecido en el **Marco de Resultados y Recursos del Programa de País**: CPD 2.2.: El Estado chileno lleva a cabo reformas institucionales que consolidan la transparencia, la confianza, la equidad de género y la representatividad de las instituciones; garantizan la paridad de género; y promueven un desarrollo territorial inclusivo y descentralizado.

INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
		Valor	Año	Año 2024	Año 2026	FINAL	
Número de sesiones del Consejo Consultivo Asesor para la Infancia realizadas respecto a las planificadas		16	2024	22	28	28	Actas de asistencia
Número de sesiones del CANNA realizadas respecto a las planificadas		9	2024	10	33	33	Actas de asistencia
Número de actividades regionales de planificación de cuentas del Plan y el trabajo de los Consejos realizadas		1	2024	2	3	5	Minutas
Participación de al menos 50% de niñas y adolescentes mujeres en las sesiones del CANNA.		0	2024	50%	>50%	>50%	Reportes
Número de iniciativas del Plan con liderazgo de niñas		0	2024	2	8	10	

<p>Número de funcionarios/las públicos capacitados en formulación/evaluación de proyectos con enfoque de género, desagregados por sexo y dependencia</p> <p>Porcentaje de iniciativas del Plan de acción regional para la infancia con perfil formulado fuente de financiamiento identificada .</p> <p>Porcentaje de iniciativas que contribuyen a disminuir brechas de género y/o a empoderar a las niñas y adolescentes</p> <p>Número de funcionarios/las públicos y de la sociedad civil regional capacitados en metodologías participativas de NNA con enfoque de género, desagregados por sexo.</p> <p>Modelo de transversalización de la niñez en la gestión y planificación regional con enfoque de género diseñado y validado</p>	0	2024	27	0	27	Reportes de avances al Consejo
	0	2024	40	100	100	Reportes de avances al Consejo
	0	2024	50	100	100	Registro actividades, reporte resultados
	0	2024	0	27	27	Presentación a la contraparte
	0	2024	0	1	1	Presentación a la contraparte

BAJO PLURIANUAL

	Actividades	Responsable	Item presupuestario (cuenta y descripción)	Presupuesto por año		TOTAL
				2024	2025	
Estrategia de articulación de actores y actrices y efectiva participación	1.1 Apoyo técnico y operativo y coordinación in situ de las instancias participativas: Consejo Consultivo y Asesor y CANNA	PNUD	71400 Contratos de servicio	\$ 45.861.984	\$ 45.861.984	\$ 91.723.967
			74100 Servicios profesionales	\$ 8.870.000	\$ 8.870.000	\$ 17.740.000
			71600 Viajes	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000
Estrategia de articulación de actores y actrices y efectiva participación	1.2 Seguimiento, difusión y comunicación del proceso participativo y del Plan de Acción Regional	PNUD	72100 Contrato de empresas	\$ 17.562.000	\$ 17.562.000	\$ 35.124.000
			74200 Costos productos Audiovisuales e impresión	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 20.000.000
			74100 Servicios profesionales	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
Estrategia de articulación de actores y actrices y efectiva participación	2.1 Habilitación y operativización del Plan de Acción regional a través del fortalecimiento de capacidades.	PNUD	71400 Contratos de servicio	\$ 101.293.984	\$ 81.293.984	\$ 182.587.967
			72100 Servicios de empresa	\$ 45.861.984	\$ 45.861.984	\$ 91.723.967
			71600 Viajes	\$ 17.000.000	\$ 0	\$ 17.000.000
Estrategia de articulación de actores y actrices y efectiva participación	2.2 Diseño, elaboración y sistematización de un modelo de transversalización de la niñez en la gestión y planificación regional	PNUD	71300 Consultores nacionales	\$ 21.000.000	\$ 6.000.000	\$ 27.000.000
				\$ 87.861.984	\$ 55.861.984	\$ 143.723.967
				\$ 189.155.967	\$ 137.155.967	\$ 326.311.934
			\$ 5.674.679	\$ 9.789.358		
			\$ 3.783.119	\$ 6.526.239		

(%)

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el seguimiento del proyecto incluirá, al menos, las siguientes actividades:

1. **Seguimiento del progreso hacia resultados y metas:** el seguimiento de los resultados incluirá la recopilación y análisis de los avances con respecto a los objetivos y metas del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Proyecto y el Marco de Seguimiento de indicadores y metas con el fin de valorar el progreso de acuerdo con lo planificado, así como la necesidad de tomar medidas para corregir el curso de acción. Se valorará en cada caso si los indicadores permiten medir el progreso hacia los resultados esperados o si fuera necesario levantar indicadores adicionales y definir recursos asociados a este fin. Se elaborará un informe final de resultados que se irá alimentando a lo largo del año con las observaciones y avances realizados. Este informe también se nutrirá del Marco de Seguimiento de indicadores.
2. **Seguimiento programático de la ejecución y los avances en el plan de trabajo:** con el fin de asegurar la adecuada ejecución del proyecto, se actualizará periódicamente, y al menos una vez al año, el plan de trabajo del proyecto con el fin de adecuarlo a los avances reales y a otros cambios en el contexto.
3. **Seguimiento financiero de la ejecución:** con el fin de revisar los avances en la ejecución financiera, se realizará un seguimiento trimestral de los gastos ejecutados para asegurar el cumplimiento del plan de trabajo comprometido y, en su caso, la necesidad de ajustes o de destrabar obstáculos en la implementación.
4. **Seguimiento y gestión de los riesgos:** se realizará el seguimiento de los riesgos identificados en la fase de diseño del proyecto, tanto los que corresponden específicamente a la Teoría de Cambio, los generales y aquellos otros derivados de la aplicación del procedimiento de Estándares Sociales y Ambientales (SES, por sus siglas en inglés), así como las medidas de mitigación y planes definidos o que se pueden haber exigido según el SES.
5. **Aseguramiento de la calidad:** se aplicará el procedimiento de aseguramiento de la calidad (QA, por sus siglas en inglés) de acuerdo con lo establecido en las normas y regulaciones del PNUD a través de la plataforma Quantum+. Este procedimiento se aplica en el momento de aprobación y cierre del proyecto, y periódicamente durante toda la fase de implementación.
6. **Sistematización y reflexión sobre los aprendizajes:** se identificarán y sistematizarán los aprendizajes recogidos en el proceso de implementación. Estos aprendizajes serán compartidos con otros proyectos y áreas del PNUD, con el fin de relevar experiencias o lecciones de interés común, así como para identificar posibles sinergias. Estas lecciones se integrarán en el informe anual.
7. **Revisión en el Comité Directivo:** la información generada en las distintas instancias de seguimiento será analizada y revisada en el marco del Comité Directivo con el fin de identificar cambios en el contexto, necesidades de ajustes o nuevos cursos de acción, así como para reflexionar sobre los riesgos, las lecciones aprendidas, el plan de trabajo o los resultados del ejercicio de aseguramiento de la calidad. En el transcurso del último año del proyecto, el Comité realizará una revisión final del proyecto para reflexionar sobre las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto con los actores relevantes.

Los instrumentos y formatos disponibles para realizar el seguimiento incluyen:

- Marco de Resultados y Recursos del documento de proyecto.
- Marco de Seguimiento del proyecto.
- Informes programáticos de progreso, que incluye las lecciones aprendidas, los riesgos y las recomendaciones del aseguramiento de la calidad, si hubiere.

- Informes financieros del sistema administrativo-financiero (Quantum).
- Actas del Comité.

El proyecto está sometido a las políticas y procedimientos de evaluación del PNUD, y en este sentido, se definirá en cada caso la posibilidad de realizar una evaluación externa de resultados, tanto en la fase final como en una fase de medio término. Esta evaluación será con cargo al proyecto y las recomendaciones y hallazgos se compartirán con el Comité Directivo para reflexión y ajustes en su caso.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El proyecto se implementará bajo la modalidad de implementación directa (DIM, por sus siglas en inglés), por lo tanto, el PNUD actuará como Asociado en la Implementación de acuerdo con las normas y regulaciones del PNUD.

Gobernanza del proyecto:

En el proyecto se define una coordinación compartida entre PNUD y el Gobierno Regional de Los Ríos para facilitar la implementación de la iniciativa. La coordinación deberá estar claramente definida junto con sus funciones y responsabilidades. Las reuniones deberán quedar consignadas en actas.

La coordinación general del proyecto será ejercida por la Administradora Regional en representación de la Gobierno Regional de los Ríos, y, desde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por la Jefatura del Área de Gobernanza y Territorio del PNUD.

La coordinación general del proyecto es la encargada de conducir el proceso y tomar todas aquellas decisiones que garanticen que se cumplan los resultados esperados. Dentro de sus principales funciones están:

- La definición del plan de trabajo del proyecto.
- La evaluación de los riesgos y acciones de mitigación que existan o se puedan surgir en el marco del proyecto.
- Aprobar los ajustes al Plan de Trabajo en curso, según los avances del monitoreo de avance, evaluando el nivel de logro de los resultados y el proceso desarrollado en general.
- En la fase de cierre, analizar los resultados y preparar/aprobar los informes finales técnico y financiero del proyecto.

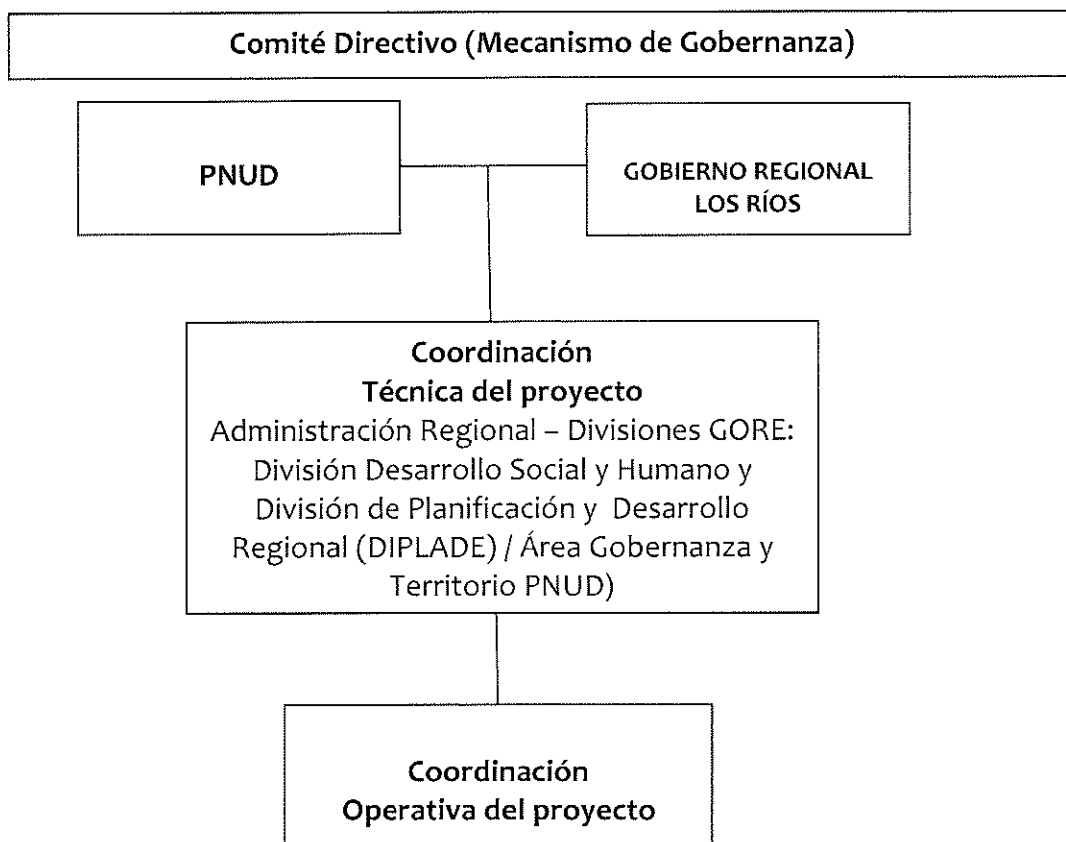
La coordinación técnica del proyecto estará constituida por el equipo liderado por quien defina el GORE de Los Ríos, junto al equipo del PNUD asignado al proyecto y el/la coordinador/a del proyecto. Entre sus funciones se cuenta la implementación y seguimiento, en cada etapa, de las orientaciones y acciones técnicas y operativas para la consecución de los distintos productos intermedios y finales del proyecto; ser contraparte técnica frente a consultorías y asesorías específicas identificadas y ejecutadas durante el proyecto y en la redacción de informes parciales y finales.

La coordinación técnica sesionará según el proceso requiera, reuniéndose en al menos dos ocasiones: al inicio y al cierre del proyecto. Todas las reuniones serán registradas en actas que recogerán las materias discutidas y acuerdos adoptados y que se serán incorporadas al ciclo de seguimiento y evaluación del proyecto.

El/la coordinador/a operativo/a será seleccionado/a por el PNUD, de acuerdo con sus normas y procedimientos, y tendrá las responsabilidades técnicas y operativas respecto a los productos comprometidos del proyecto. El/la coordinador/a operativo/a tendrá entre sus funciones principales asegurar el cumplimiento integral de los procedimientos del PNUD en el marco de este proyecto.

El/la coordinador/a operativo/a es responsable del plan de trabajo general del proyecto, acordado y validado por la coordinación técnica del proyecto, dando seguimiento las etapas y actividades, generando reportes periódicos y proponiendo eventuales ajustes a la planificación validados por la coordinación técnica, de tal forma de asegurar la consecución de los productos del proyecto en forma y plazo.

El/la coordinador/a operativo/a es responsable del diseño e implementación de las actividades operativas-logísticas del proyecto. Para ello, el/la coordinador/a operativo/a será responsable de elaborar los términos de referencia y los perfiles para cada una de las consultorías y servicios definidos, que serán validados por el Gobierno Regional y el PNUD antes de proceder a la licitación de dichos servicios. El/la coordinador/a participa de reuniones técnicas, operativas y estratégicas de la coordinación del proyecto y con las otras instancias claves definidas por el Gobierno Regional para la implementación del proyecto.



Costos de administración: Mecanismo de recuperación de costos: De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 5% de los recursos efectivamente ejecutados. Estos costos de administración serán distribuidos de acuerdo al siguiente esquema: por los servicios de Apoyo a la Administración General (General Management Services, GMS) se efectuará un cargo igual a un 3% de los recursos desembolsados por el proyecto; por otra parte, por los costos directos (Direct Project Costing, DPC) que se generen en la implementación de actividades, el cargo será de un 2% sobre los recursos efectivamente ejecutados.

Cláusula de dolarización: Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses. El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo con el valor de la moneda a dicha fecha. Si se registrara una pérdida en el valor de dichos fondos, las partes ajustarán las actividades al presupuesto disponible. En tanto, de existir un valor de aumento en dicho saldo, este será destinado a las actividades que son parte de la iniciativa original. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso de que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

Informes de ejecución: PNUD, como organismo subsidiario de Naciones Unidas, se rige por las reglas y regulaciones financieras que define su Junta Ejecutiva. En este sentido, la Organización dispone de un sistema administrativo-financiero (QUANTUM) para facilitar el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutan en el marco de la cooperación con el Gobierno. En atención a estas normas y regulaciones, PNUD entrega trimestralmente informes de gastos del proyecto para que sean verificados por el organismo Asociado en la Implementación; dentro del primer trimestre del año siguiente, se emite el informe consolidado del año anterior, que debe ser firmado por el Asociado en la Implementación. Para facilitar el proceso de seguimiento a los asociados y contrapartes, se dispone de informes detallados de gastos que recogen el detalle de todos los gastos efectuados en el período y se podrán utilizar para la elaboración de informes financieros que sean requeridos a las contrapartes de acuerdo con la periodicidad que se requiera, además de todo el apoyo que pueda prestar PNUD en la confección de los mismos.

Cláusula de Transferencia de Recursos: El financiamiento de las actividades contempladas en el presente proyecto, a las que se refiere el punto VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL, ascienden a un total de \$342.627.531 CLP. Las actividades contempladas en la referida cláusula contemplan un financiamiento anual aproximado según se indica en el punto VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL.

El Gobierno Regional de los Ríos se compromete a transferir el monto de \$ 342.627.531 CLP, de acuerdo con la Ley de Presupuestos de 2024.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida en que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del proyecto e incrementar o disminuir el financiamiento total.

Cláusula de vigencia del proyecto: Si bien la vigencia del presente documento de proyecto se extiende hasta la fecha de término acordada por las partes, las actividades comprometidas dentro del marco de

vigencia definido podrán completarse dentro de un plazo de 3 meses desde la fecha de término, sin que ello implique modificaciones respecto a las condiciones y compromisos establecidos en el documento de proyecto.

Auditorías: La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este documento de proyecto constituirá el instrumento previsto y definido en las [Disposiciones Complementarias](#) del Documento de Proyecto, que se adjuntan al presente y forman parte integral del mismo. Además, el presente documento se enmarca en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, de 1957, y en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, de 1960.

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por el PNUD como “Asociado en la Implementación”, que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]¹³ [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]¹⁴ se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes

¹³ Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

¹⁴ Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
 - d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
 - e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
 - f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y

sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.

- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente/Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) Cada parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas

Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

Anexo 1. Análisis de Riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo/fecha	Probabilidad	Impacto	Acciones de mitigación/Responsable
Financiero	Disponibilidad de recursos provenientes de la contraparte para la ejecución de las actividades planificadas	Probable	Medio	Fortalecimiento de las medidas de seguimiento del proceso de tramitación para asegurar la celeridad en la transferencia de los recursos.
Estratégico	Baja participación de organizaciones e instituciones locales por la existencia de otras instancias participativas regionales, territoriales o sectoriales.	Ocasional	Alto	Fortalecimiento de las comunicaciones y sensibilización de actores en instancias informativas.
Político	Elecciones de Gobiernos regionales de 2025	Probable	Alto	Validación del Plan de acción en el Consejo Regional, vinculación del Plan y las instancias participativas a la implementación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2037

Anexo 2. Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos, tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.

3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes– todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
8. Pertenerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. En el contexto de este proyecto el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.
10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.
11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹⁵ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto, así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.
3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.
4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.
5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.
6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.
7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.
8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD. Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.
9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.
10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones

¹⁵ También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda

de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

(a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;

(b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;

(c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;

(d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;

(e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

(a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;

(b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;

(c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y

(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen derecho dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

